

6474

Archivo

EXPEDIENTE No. 25725

Guayaquil, 7 de Marzo del 2002

nota: De la revisión efectuada en la partícula, se pudo establecer que el único socio de la Cia. es la Cia. Infelersa S.A. con un capital de \$ 800.

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
Ciudad.-

REVISADO 12 MAR 2002

De mis consideraciones:

Ing. MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE DE AREVALO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.L.TDA. ante usted, muy respetuosamente, comparezco y comunico lo siguiente:

Que en el libro de Acciones y Accionistas de mi representada la compañía AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.L.TDA, con fecha 8 de Enero del 2001, se registran las transferencias de participaciones siguientes:

1.- La señora CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR, portadora de la cédula de identidad No. 090594074-8, ha transferido DOS MIL DOSCIENTAS (2.200) Participaciones Sociales, de 10.000 Sucres cada una, equivalente a la fecha a 0.40 centavos de dólar cada una, a favor de la compañía la compañía INFELERSA S.A., portadora del RUC No. 0991310584001.

Las participaciones que se transfirieren son Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de 10.000 Sucres cada una, equivalente a la fecha a 0.40 centavos de dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Adjunto fotocopia de la escritura de Transferencia de Participaciones. Particular que comunico a usted, para los fines legales.

Muy atentamente,

AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.L.TDA.  
R.U.C.- 0990618402001  
EXPEDIENTE No.

*[Handwritten signature]*  
Ing. MARTHA MORA VALVERDE  
C.I. No. 090553922-7  
GERENTE

Yo, Abg. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigésima de Guayaquil, República del Ecuador de acuerdo con la facultad que me concede el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en actual vigencia doy fé: Que la firma y rúbrica que antecede de MARtha Mora Valverde portador de la Cédula de Ciudadanía número 090553922-7 es auténtica. Guayaquil, 07 MAR 2002 El Notario, *[Handwritten signature]*



Abg. Luz Angelica Luna A. de Castro  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

1 No. CESION Y TRANSFERENCIA DE  
2 PARTICIPACIONES SOCIALES: LOS  
3 CONYUGES SEÑORES INGENIERO JOSE  
4 MIGUEL AGUILAR MORA Y CARMEN  
5 DOLORES MORA DE AGUILAR A FAVOR  
6 DE LA COMPANIA INFELERSA S.A.---  
7 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal  
9 del mismo nombre, Provincia del Guayas,  
10 República del Ecuador, a los once días del  
11 mes de Diciembre del año dos mil, ante mí,  
12 Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,  
13 Notario Público Titular Trigésimo Noveno de  
14 este Cantón, comparecen: por una parte, los  
15 cónyuges señores Ingeniero JOSE MIGUEL AGUILAR  
16 MORA y CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR,  
17 ejecutiva, por sus propios y personales  
18 derechos y por los derechos que representan de  
19 la sociedad conyugal que tienen establecida; y,  
20 por otra parte, la Economista LORGIA MORA  
21 VALVERDE DE NAREA, de estado civil casada, en  
22 su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía  
23 INFELERSA S.A., según consta del nombramiento  
24 que acompaña para ser agregado al final de esta  
25 matriz. Los comparecientes son mayores de  
26 edad, ecuatorianos, domiciliados en esta  
27 ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y  
28 contratar a quienes de conocerlos personalmente

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
Notario Trigésimo Noveno

GUAYAQUIL  
EQUADOR

1    doy fe.- Bien instruidos en el objeto y  
2    resultados de esta escritura de Cesión y  
3    Transferencia de Participaciones Sociales, a la  
4    que proceden con amplia y entera libertad, para  
5    su otorgamiento me presentan la minuta del  
6    tenor siguiente: MINUTA: SENOR NOTARIO.- En el  
7    Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
8    sírvase autorizar e incorporar una de CESION Y  
9    TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES,  
10   conforme al contenido de las cláusulas  
11   siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Compa-  
12   recen al otorgamiento y suscripción de la  
13   presente escritura, las personas siguientes: a)  
14   Señora CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR, por sus  
15   propios derechos, quien lo hace en compañía de  
16   su cónyuge Ingeniero JOSE MIGUEL AGUILAR MORA,  
17   para dar su conformidad y aceptación a la  
18   cesión y transferencia de las participaciones  
19   de que trata esta escritura, en su calidad de  
20   CEDENTE; b) y la compañía INFELERSA S.A.,  
21   debidamente representada por la Economista  
22   LORGIA MORA VALVERDE DE NARREA, en su calidad de  
23   CESIONARIA. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Agroin-  
24   dustrial Fruta de la Pasión c. LTDA., se  
25   constituyó mediante escritura pública celebrada  
26   el treinta y uno de diciembre de mil  
27   novecientos ochenta y dos ante el Abogado Piero  
28   Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón



1 Guayaquil, e inscrita en el Registro de la  
2 Propiedad de Quevedo el dieciocho de febrero de  
3 mil novecientos ochenta y tres. b) Mediante  
4 escritura pública celebrada el tres de  
5 octubre de mil novecientos noventa y siete  
6 ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini,  
7 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,  
8 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
9 el seis de febrero de mil novecientos noventa y  
10 ocho, la compañía Agroindustrial Fruta de la  
11 Pasión C. Ltda., aumentó su capital, cambió su  
12 domicilio y reformó sus estatutos. c) La Junta  
13 General Extraordinaria de Socios de la referida  
14 compañía en sesión celebrada el ocho de  
15 Diciembre del dos mil, autorizó a la señora  
16 CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR, para que ceda y  
17 traspase sus dos mil doscientas participaciones  
18 sociales de diez mil sucres cada una a favor de  
19 la compañía INFERLESA S.A., debidamente  
20 representada por la Economista LORGIA MORA  
21 VALVERDE DE NAREA, en su calidad de Gerente y  
22 representante legal, conforme consta de la  
23 certificación otorgada por el Gerente de la  
24 compañía que se acompaña para que forme parte  
25 de esta escritura como documento habilitante.  
26 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con los  
27 antecedentes expuestos, mediante este  
28 instrumento, la señora CARMEN DOLORES MORA DE

  
Ab. Eugenio S. Ramirez  
Notario Trigésimo Notariac  
GUAYAGUIL

1 AGUILAR, cede y transfiere a favor de la  
2 compañía INFELERSA S.A., debidamente repre-  
3 sentada por la Economista Lorgia Mora Valverde  
4 de Narea, en su calidad de Gerente General  
5 representante legal, las participaciones que e  
6 la forma y número se refiere la letra c) de l  
7 cláusula segunda de esta escritura, declarando  
8 que se encuentra plenamente satisfecho en e  
9 pago del valor de las mismas, sin lugar  
10 ningún reclamo posterior. CUARTA: ACEPTACION.  
11 Los CESIONARIOS la compañía INFELERSA S.A  
12 debidamente representada por la Economist  
13 Lorgia Mora Valverde de Narea, en su calida  
14 de Gerente y Representante Legal de la misma  
15 acepta la cesión de las participacione  
16 sociales que hace a su favor la CEDENTE, l  
17 señora CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR, en l  
18 forma y números antes mencionados po  
19 convenir a sus intereses y ser su ánimo d  
20 adquirirlos, por ser su único y exclusiv  
21 beneficio. QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- S.  
22 acompaña a esta escritura como document  
23 habilitante, el certificado otorgado po  
24 el Gerente de la compañía AGROINDUSTRIA  
25 FRUTA DE LA PASION C. LTDA., que contiene  
26 resolución de la Junta General Extraordinari  
27 de Socios de la referida compañía mediante la  
28 cual se autoriza la presente cesión de



Guayaquil, Mayo 16 del 2000

Señor Economista  
**LOGIA MARIELA MORA VALVERDE DE NAREA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INFELERSA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted en sus funciones como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública celebrada en la Notaría Séptima del este Cantón del Abgdo. Eduardo Falquez Ayala, el 20 de Enero de 1995 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Febrero de 1995. Posteriormente, la compañía Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Ab. Piero Aycart Vincenzini el 1 de Agosto de 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Septiembre del mismo año.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Abgda. María Dolores León  
Secretaría Ad-Hoc  
Céd. Id. 091226560-0

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía INFELERSA S.A., para el cual he sido elegida.

Guayaquil, Mayo 16 del 2000

Econ. **Logia Mariela Mora Valverde de Narea**  
Gerente General  
Céd. Id. 091016074-6

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de General General  
Folio(s) 32.426. Registro Mercantil No.  
9.469. Repertorio No. 11.998  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, Mayo 30 del 2000.

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



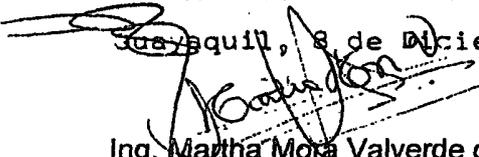
Ab. Eugenio S. Ramirez  
Notario Trigésimo Nava

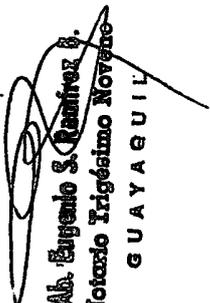


Por la presente tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA., en su sesión correspondiente al 8 de Diciembre del 2000, resolvió en forma unánime otorgar su consentimiento para que la señora Carmen Dolores Mora de Aguilar, pueda ceder y traspasar a favor de la compañía INFELERSA S.A., la cantidad de dos mil doscientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una.

Confiero este certificado debidamente autorizado por la referida Junta General Extraordinaria de Socios en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Guayaquil, 8 de Diciembre del 2000

  
Ing. Martha Mora Valverde de Arévalo  
Gerente-Secretario

  
Ab. Eugenio S. Ramirez  
Notario Trigésimo Noveno  
GUAYAQUIL



1 participaciones. Agregue usted, señor Notario,  
2 las demás formalidades de ley, para la perfecta  
3 validez e inscripción de esta escritura.-

4 (firmado). Abogada Dora Sotomayor León.- Registro  
5 número seis mil doscientos noventa del Colegio  
6 de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA.-

7 ES COPIA/- En consecuencia los otorgantes se  
8 ratifican en el contenido de la minuta inserta la  
9 que de conformidad con la Ley queda formalizada a

10 Escritura Pública para que surta sus efectos  
11 legales. La cuantía de la presente escritura es  
12 tal como consta en la matriz de la misma. Los

13 comparecientes me exhibieron sus respectivas  
14 cédulas de ciudadanía. Leída esta escritura de  
15 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a

16 los otorgantes éstos la aprueban y firman en  
17 unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo  
18 cual doy fe!

19  
20  
21

Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
Notario Triguésimo Noveno  
22 U  
23 U  
24 U  
25 U  
26 U

ING. JOSÉ MIGUEL AGUIAR MORA  
C.C. No. 090013646-7

SRA. CARMEN DOLORES MORA DE AGUIAR  
C.C. No. 090594074-3

(Fir-

1 mado).-

2

3

P. LA COMPANIA INFELERSA S.A/

4

RUC. 0991310584001

5

6

7

ECON. LORGIA MORA VALVERDE DE NARRA ✓

8

9

C.C.No. 091016074-6 /

~~10~~

11

EL NOTARIO

12

*[Handwritten signature]*

13

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

14

15

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA

16

CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A

17

LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. ✓

18



19

*[Handwritten signature]*  
Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
Notario Trigésimo Noveno  
GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

25

26

27

28

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura mediante la cual CARMEN DOLRES MORA DE AGUILAR con el consentimiento de su cónyuge el señor JOSE MIGUEL AGUILAR MORA cede y transfiere 2.200 participaciones, de diez mil sucres cada una a favor de la Compañía INFELERSA S.A. que posee dentro del capital social de la Compañía AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA a foja 1.726, del Registro Mercantil Industrial de 1.998, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero ocho Del dos mil uno .-

*Norma Plaza de Garcia*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. A C P  
trámite No 61205  
valor pagado por este trámite  
\$ 3.11